



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

RESOLUCIÓN N° DES No **453** DE 2022
(**23 DIC 2022**)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **13 de agosto de 2020**, mediante radicado **25126-0-20-0185**, el señor **RODRIGO EDUARDO ROBAYO TORRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.161.838**, actuando como apoderado de los poseedores de derechos (Falsa Tradición), presentó solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA** respecto al predio ubicado en la K 1 A E 4-48 / K 2 E 4-39 LOTE LA LAGUNA, identificado con número catastral **01-00-0091-0011-000** y con matrícula inmobiliaria **176-31346**, propiedad indeterminada (Falsa Tradición) de la señora **LIBIA ESPERANZA PATAQUIVA MARENGO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.422.063**, la señora **RUTH DEL PILAR PATAQUIVA MARENGO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.422.064** y el señor **JOSE GILBERTO RODRIGUEZ RAMOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.405.662**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0262 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020**, la cual fue debidamente notificada el día 22 de octubre de 2020, al señor **RODRIGO EDUARDO ROBAYO TORRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.161.838**, al correo electrónico robayotorres@yahoo.com.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0262 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020**, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Se requiere aclarar el área de terreno, dado que: en la escritura 1773 de 2006 el área de terreno señalada es 912m², en el impuesto predial señala 922 m² y en el levantamiento topográfico se señalan 942,02 m². Lo cual indica diferencias de áreas jurídica y físicamente.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

- **Observación No. 2:** En el FUN faltan relacionar los datos completos y firma del urbanizador o constructor responsable (anexando soportes de experiencia mínimo 3 años o posgrado).
- **Observación No. 3:** En el FUN Falta los datos y firmas del o los titulares de la licencia
- **Observación No. 4:** En el FUN Falta los datos y firmas del apoderado o responsable de la solicitud
- **Observación No. 5:** En el FUN Falta los datos y firmas del ingeniero topógrafo o topógrafo
- **Observación No. 6:** En el FUN faltan relacionar la información correcta de vecinos colindantes respecto a: dirección y dirección de correspondencia de cada uno de los predios colindantes.
- **Observación No. 7:** En el FUN diligenciar dirección actual, matrícula inmobiliaria e identificación catastral.
- **Observación No. 8:** Allegar poder debidamente conferido con nombres y firmas de TODOS los titulares de derecho real de dominio al apoderado.
- **Observación No. 9:** Adjuntar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia del topógrafo
- **Observación No. 10:** Anexar copia de documento de identidad del solicitante apoderado.
- **Observación No. 11:** Anexar licencias de construcción mediante las cuales se aprobaron las construcciones existentes y sus respectivos planos aprobados. Aclarar mediante oficio los metros cuadrados construidos para cada lote.
- **Observación No. 12:** En la anotación No 9 del folio de matrícula inmobiliaria No 176-31346 figura demanda en proceso especial de saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble, por lo cual el trámite de solicitud de licencia de subdivisión NO ES VIABLE hasta que se acredite la solución judicial del proceso No 2016-0374, siempre que dicha anotación aparezca cancelada en el certificado de tradición y libertad.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Se debe proyectar un plano de levantamiento topográfico del predio original así:
 - 1.1 Debidamente ACOTADO
 - 1.2 Indicando todos los mojones georreferenciados
 - 1.3 Indicando cuadro de áreas del predio original
 - 1.4 Indicando el cuadro de coordenadas
 - 1.5 Señalando los predios colindantes y propietarios de cada predio por el norte, sur, oriente y occidente.
- **Observación No. 2:** Se debe proyectar la ubicación específica del predio respecto al espacio público, indicando vías y predios colindantes.
- **Observación No. 3:** Se debe proyectar un SEGUNDO plano donde se resalte el predio original y las subdivisiones, así:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

- 3.1 Debidamente ACOTADO
- 3.2 Indicando todos los mojones georreferenciados
- 3.3 Indicando cuadro de áreas del predio original y predios subdivididos
- 3.4 Indicando el cuadro de coordenadas completo
- 3.5 Señalando los predios colindantes y propietarios de cada predio colindante.
- **Observación No. 4:** Indicar en el rotulo tipo de proyecto (LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA), dirección, nombre y firma del topógrafo y nombre y firma de todos los propietarios.
- **Observación No. 5:** En el plano, citar las o la licencia de construcción aprobada para las construcciones que se dibujan, en su defecto quitar las construcciones del dibujo, ya que el trámite es únicamente para la subdivisión. Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **30 de marzo de 2022** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, y las correcciones allegadas en forma posterior a dicha fecha no se radicó anexos que dieran cumplimiento a la totalidad del acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en precedencia, en virtud de lo cual se considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA respecto al predio ubicado en la K 1 A E 4-48 / K 2E 4-39 LOTE LA LAGUNA, identificado con número catastral **01-00-0091-0011-000** y con matrícula inmobiliaria **176-31346**, propiedad indeterminada (Falsa Tradición) de la señora **LIBIA ESPERANZA PATAQUIVA MARENGO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.422.063**, la



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA"

señora **RUTH DEL PILAR PATAQUIVA MARENGO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.422.064** y el señor **JOSE GILBERTO RODRIGUEZ RAMOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.405.662.**, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **WILSON CAMARGO GACHARNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.186.355**, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 CPACA, modificada por la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....23 DIC 2022.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario Grado 1
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 453 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0185

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

29 de diciembre de 2022, 14:49

Para: robayotorres@yahoo.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 453 - 2022 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Subdivisión en la Modalidad Subdivisión Urbana" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0185**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 453 - 2022 DES - EXP 20-0185.pdf
1902K